

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00231	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	OLGA ISABEL MERCADO GONZÁLEZ	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA, ASÍ: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA; FALTA DE INTEGRACION DEL LITISCONSORCIO NECESARIO; INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION; INEXISTENCIA DE LA FACULTAD Y CONSECUENTE DEBER JURIDICO DE ESTE MINISTERIO PARA RECONOCER, REAJUSTAR, NEGAR, SUSTITUIR, LIQUIDAR Y RELIQUIDAR, O REVISAR UN DERECHO	8 DE AGOSTO DE 2013 (1ª instancia)	12 DE AGOSTO DE 2013 (1ª instancia)

				PENSIONAL(FOLIOS 68 A 71 DEL EXPEDIENTE). FALTA DE REQUISITOS PENSIONALES (PENSION GRACIA) O INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y PRESCRIPCION (FOLIO 110).		
--	--	--	--	--	--	--

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA